

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41199 TOLEDO

Doña María Jesús Gracia Guerrero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil de Toledo por el presente hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 258/2017 y NIG n.º 45168 41 1 2017 0001580, se ha dictado en fecha 19 de junio de 2017 Auto de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado del deudor DAVITEL, S.L., con CIF n.º B80650773, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Illescas (Toledo), Polígono Industrial Valdelasilla, calle Áncora, parcela 21.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a la letrado D.ª PILAR ONTALBA SÁNCHEZ-CIFUENTES, quien ha aceptado el cargo en fecha 26-06-2017 y ha sido designado para el ejercicio de las funciones propias de la administración concursal, con domicilio postal en Toledo, Trav. de Colombia, n.º 3, 1.º A, y dirección electrónica concursodavitel@yahoo.com señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Se pone de manifiesto que no se admitirán comunicaciones de créditos ni otros actos de comunicación con la administración concursal a través del Juzgado.

Toledo, 26 de junio de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170050482-1